

TÍTULO VI PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN: CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA

Contexto:

La Comisión de Transporte de California (Comisión) desempeña un papel significativo en la ejecución del programa de transporte de California. Para garantizar el cumplimiento del Título VI, la Comisión ha identificado las actividades pertinentes sujetas al Título VI e incorporado prácticas para garantizar el cumplimiento. A continuación se describe el proceso de presentación de denuncias previsto en el Título VI de la Comisión.

Proceso de la Denuncia:

La Comisión, en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, garantiza: *"Ninguna persona en los Estados Unidos por motivos de raza, color o nacionalidad será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación con respecto a cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal"*. Los estatutos federales y las leyes estatales relacionadas refuerzan esas protecciones para incluir el sexo, la discapacidad, la religión, la orientación sexual y la edad.

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad puede presentar una denuncia de no discriminación en el lapso de 180 días del presunto incidente. Para obtener orientación sobre cómo presentar una denuncia, o para obtener más información, comuníquese con Zilan Chen, Director Adjunto de Administración y Gestión Financiera al (916) 654-4245 o envíe un correo electrónico a ctc@catc.ca.gov. Los formularios de denuncias se encuentran y están disponibles en el número de teléfono mencionado anteriormente o en la página web en www.catc.ca.gov o en la Comisión de Transporte de California ubicada en 1120 N Street, MS 52, Sacramento, CA. La Comisión solo procesará las denuncias que estén completas, que incluyan la información de contacto del demandante, los detalles de la presunta discriminación y la firma del demandante.

La Comisión evaluará los reclamos recibidos y enviará todos los reclamos relacionados con el Título VI a Caltrans para su investigación. Para cualquier denuncia relacionada con las actividades exclusivamente estatales, se determinará si las actividades son realizadas por Caltrans o la Comisión. Para las actividades relacionadas con Caltrans, las denuncias serán enviadas al Coordinador del Título VI de Caltrans para su investigación. Para las actividades relacionadas con la Comisión, las denuncias serán evaluadas y se hará una determinación si deben ser enviadas al Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda de California o procesadas de acuerdo con la Política de la Comisión sobre la Igualdad de Oportunidades en el Empleo en relación con las Denuncias de Discriminación.

Las denuncias también pueden presentarse directamente ante el organismo responsable. Para el Título VI, las denuncias pueden presentarse ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de los EE. UU. en East Building, 8th Floor

E81-105, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590. Para las denuncias relacionadas solo con las actividades del Estado, estas pueden presentarse ante el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda de California, ya sea en línea en www.dfeh.ca.gov o 2218 Kausen Drive, Suite 100, Elk Grove, CA 95758.